

ESTUDIO DE DETALLE
ED039

EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO

OIU	PLANEAMIENTO	HOJA/S PLANO
ED039	ED015	I-9

PROMOTOR
Diputación Provincial de Alicante (Servicio de Arquitectura)

ESTUDIO DE DETALLE – ED				
Título completo: - Ordenación de volúmenes de edificación de una parcela situada en la Calle Tucumán, nº 8.				
Expediente administrativo				
Fase procedimental	Órgano	Diario	Nº	Fecha
Exposición pública	PLENO			14/09/1992
Exposición pública (Publicación)		DOGV	1878	07/10/1992
Exposición pública (Publicación)		Información		25/09/1992
Aprobación definitiva	PLENO			12/11/1992
Aprobación definitiva (Publicación)		DOGV	1920	09/12/1992
Aprobación definitiva (Publicación)		Información		26/11/1992

Urbanización

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

C E R T I F I C O : Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento,
en la sesión celebrada el día catorce de septiembre de mil
novecientos noventa y dos, cuya acta aún no ha sido aprobada,
adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura
a continuación:

"10.- ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACION DE VOLUMENES
DE EDIFICACION DE UNA PARCELA SITUADA EN CALLE TUCUMAN, NUMERO
8, PROMOVIDO POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL: APROBACION
INICIAL.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle
para la Ordenación de volúmenes de Edificación de una parcela
situada en la Calle Tucumán, 8, de Alicante, promovido por la
Excma. Diputación Provincial.

Dicho Estudio de Detalle tiene por objeto la ordenación
de volúmenes de edificación en una parcela de 1.050 m², situada
en el número 8 de la Calle Tucumán, sobre la que se proyecta
construir un edificio de uso administrativo.

La documentación presentada consta de memoria
justificativa y descripción de la propuesta, plano de situación
de parcela, plano de parcela acotado y planos descriptivos de
la solución propuesta.

La Oficina Municipal del Plan General ha emitido informe
técnico al respecto, indicando que procede otorgar la
aprobación inicial del Proyecto. Se hace constar, no obstante,
que dicha aprobación no implica pronunciamiento municipal sobre
la prevista comunicación subterránea entre el Palacio
Provincial y el edificio proyectado, a través de la Calle
Tucumán, ya que esta comunicación deberá decidirse, en su caso,
mediante la tramitación del oportuno expediente de concesión
administrativa.

Procede, por tanto, la aprobación inicial del Estudio de
Detalle, lo que es competencia del Pleno Municipal, por mayoría
absoluta del número legal de miembros que integran la
Corporación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 47. 3 i)
de la Ley 7/1.985 y 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el

Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta, por unanimidad, y con el quórum de la mayoría absoluta legal antes referido, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la Ordenación de Volúmenes de Edificación de una parcela situada en la Calle Tucumán, número 8, promovido por la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

SEGUNDO.- Someter el Estudio de Detalle a información pública por plazo de 15 días, insertando Edictos al respecto en el Tablón de Anuncios Municipal, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario de la Ciudad y notificar este acuerdo individualmente a los titulares de terrenos afectados.

TERCERO.- Con el resultado de la exposición pública y los informes y dictámenes necesarios, volver a someter el Estudio de Detalle al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación definitiva si procediese."

Para que conste en su expediente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Vº Bº
EL ALCALDE


Fdo.: A. Luna.




Fdo.: L. Plaza.

AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [92/5084]

El ple municipal, en sessió celebrada el 14 de setembre de 1992, acordà aprovar inicialment l'estudi de detall per a l'ordenació de volums d'un edifici dotacional al carrer Tucumán, núm. 8, promogut per la diputació provincial.

Cosa que se sotmet a informació pública pel termini de 15 dies a l'efecte que pugua ser examinat l'expedient, que es troba en l'Oficina Municipal del Pla General (carrer Jorge Juan, núm. 1-3ª planta) i puguen deduir-se les alegacions procedents, tot això de conformitat amb el que disposa en l'article 117 del text refós de la Llei del Sòl (Reial Decret 1/1992).

Alacant, 18 de setembre de 1992. — L'Alcalde (PD, el Regidor d'Urbanisme): Tomás García Candela.

AJUNTAMENT DE MONTANEJOS

EDICTE [92/5085]

El ple de l'ajuntament, en sessió extraordinària celebrada el dia 19 de setembre de 1992, aprovà provisionalment les normes subsidiàries de planejament municipal de Montanejos, cosa que es fa pública per espai de trenta dies a l'efecte de presentar reclamacions.

D'acord amb l'article 102,2 de la Llei del Sòl, l'acord d'aprovació inicial determina la suspensió de l'atorgament de llicències de parcel·lació, edificació i demolició en aquelles àrees del terme municipal les noves determinacions de les quals suposen modificació del règim urbanístic vigent.

La suspensió de l'atorgament de llicències tindrà una durada màxima de dos anys i en tot cas s'extingirà amb l'aprovació definitiva del planejament.

Durant aquest termini qualsevol llicència que es concedisca haurà d'ajustar-se simultàniament al projecte de delimitació de sòl urbà vigent i a les noves normes subsidiàries en tramitació. Les llicències sol·licitades que no s'ajusten a ambdues normatives quedaran en suspens mentre no s'aproven definitivament les normes subsidiàries o transcórrega el termini de dos anys, tot això sense perjudici que els peticionaris de llicències sol·licitades amb anterioritat a la publicació de la suspensió tinguen dret a ser indemnitzats del cost oficial dels projectes i la devolució, si escau, de les taxes municipals.

Montanejos, 22 de setembre de 1992. — L'Alcalde.

AJUNTAMENT DE PATERNA

EDICTE [92/5089]

El ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 24 de setembre de 1992, adoptà entre altres, l'acord d'aprovació de l'oferta

AYUNTAMIENTO DE ALACANT

EDICTO [92/5084]

El pleno municipal, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 1992, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle para ordenación de volúmenes de un edificio dotacional en la calle Tucumán, núm. 8, promovido por la diputación provincial.

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días a los efectos que pueda ser examinado el expediente, que se encuentra en la Oficina Municipal del Plan General (calle Jorge Juan, núm. 1-3ª planta) y puedan deducirse las alegaciones procedentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del texto refundido de la Ley del Suelo (Real Decreto 1/1992).

Alacant, 18 de septiembre de 1992. — El Alcalde (PD, el Concejal de Urbanismo): Tomás García Candela.

AYUNTAMIENTO DE MONTANEJOS

EDICTO [92/5085]

El pleno del ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 1992, aprobó provisionalmente las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Montanejos, lo que se hace público por espacio de treinta días al efecto de presentar reclamaciones.

Según el artículo 102,2 de la Ley del Suelo, el acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en aquellas áreas del término municipal cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La suspensión del otorgamiento de licencias tendrá una duración máxima de dos años y en todo caso se extinguirá con la aprobación definitiva del planeamiento.

Durante este plazo cualquier licencia que se conceda deberá ajustarse simultáneamente al proyecto de delimitación de suelo urbano vigente y a las nuevas normas subsidiarias en tramitación. Las licencias solicitadas que no se ajusten a ambas normativas quedarán en suspenso en tanto no se aprueben definitivamente las normas subsidiarias o transcurra el plazo de dos años, todo ello sin perjuicio de que los peticionarios de licencias solicitadas con anterioridad a la publicación de la suspensión tengan derecho a ser indemnizados del coste oficial de los proyectos y la devolución, en su caso, de las tasas municipales.

Montanejos, 22 de septiembre de 1992. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PATERNA

EDICTO [92/5089]

El ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1992, adoptó entre otros, el acuerdo de apro-

<p>NAVAS 8.^a SEMANA ALICANTE</p> <p>ALTAMIRA 5.^a SEMANA LUCHA</p> <p>Un brutal asesinato. Un inteligente asesino. Un hombre que no puede resistir el peligro.</p>  <p>5.45, 8.15 y 10.45 N.R.M. 18 años</p>	<p>IDEAL 5.^a SEMANA ALICANTE</p> <p>ALCAZAR 4.^a SEMANA LUCHA</p> <p>Se enfrentó a la moderna civilización... Defendió la seiva anatómica... Descubrió que tenía poder para salvarla</p>  <p>6.15, 8.15 y 10.30 Telcebra</p>	<p>ARCADIA CUARTA SEMANA</p> <p>«Jamón Jamón es la historia de una madre que es una gran puta, de una puta que es una gran madre y de una entrañable hija de putas.»</p>  <p>6.30, 8.30, 10.30 N.R.M. 18 años</p>
--	--	---

▼ CINE. Crítica

«Demasiado corazón»/Casablanca 2

Entre dos aguas

Nacionalidad: Española. Producción: Sogefel-Cartel P.C.-Flamenco Films. 9192. Director: Eduardo Campoy. Guión: Agustín Díaz Yanes. Fotografía: Alfredo Mayo. Intérpretes: Victoria Abril, Manuel Bandera, Pastora Vega, Mónica Molina, Miguel Gil, Helio Pedregal, Aitor Marino, Borja González. 100 minutos. Local de estreno: Casablanca 2.

ANTONIO DOPAZO Una historia de «suspense» romántico que no alcanza el interés de otra cinta de Eduardo Campoy, «A solas contigo», pero que confirma que este realizador tiene indudables dotes para recrear en la pantalla unos personajes consistentes envueltos en una situación compleja.

«Demasiado corazón» no alcanza plenamente el objetivo propuesto por las vacilaciones que el guión presenta en momentos decisivos, en los que no sabe a ciencia cierta qué carta jugar, si la del «suspense» o la meramente melodramática. Pero aún así, el filme logra mantener el tipo, cosa ciertamente difícil en muchos momentos a tenor de las numerosas complicaciones del relato.

La base de la historia es el doble papel incorporado por Victoria Abril, el de dos hermanas gemelas que son físicamente idénticas pero muy distintas en su forma de ser y de actuar. Una de ellas, Ana inrovertida, soltera y sin confianza en sí misma, ha conocido en una localidad gaditana a un hombre, Antonio, del que ac-

ba enamorado. Clara, por su parte es todo lo contrario, decidida, ambiciosa y resuelta. Está casada con un industrial millonario mucho mayor que ella al que sólo soporta por su status económico.

El reencuentro de las dos hermanas representa para Ana el resurgir de viejas obsesiones. Está convencida de que va a quitarle, con su capacidad de seducción y su falta de escrúpulos, a su hombre y no puede hacer nada por evitarlo. Es entonces cuando el automóvil provoca la tragedia y una de ellas resulta muerta. Todo parece que se trata de Clara, pero las dudas nunca quedan despejadas. Sobre estos parámetros argumentales se ha movido un filme que ofrece algunos atibajos y que no redondea su contenido, aunque tampoco lo malogra. Buena parte de su eficacia se asienta en la excelente e impecable solución técnica dada a la doble presencia en la pantalla de Victoria Abril, resuelta con el sistema «motion control» que utiliza el ordenador para conseguir los mismos movimientos de cámara dos veces.



SALA 1. HOY ESTRENO

MYSTERY TRAIN

Un film escrito y realizado por
JIM JARMUSCH



con Todd Knobly, Macaulay Culkin, Steven Jay Williams, Craig Lea, Nicoletta Braschi, Elizabeth Bracco, Isabella Rossellini, Jesse White, John Larroquette, Michael Lerner y producción FCC

Este original rodado por RELAY y distribuido en España por PFI

PRIMO A LA MEJOR COMEDIANTE ASTURIA
FESTIVAL DE CANNES 1989

MURCIOSA

Jim Jarmusch, añade un vagón al tren de sus imágenes. Próxima parada: Memphis, Tennessee, la cuna del Rock, la ciudad de Elvis y el corazón de la América negra.

SALA 2. HOY ESTRENO



CUENTOS DE LAS CUATRO ESTACIONES
CUENTO DE PRIMAVERA
(Conte de Printemps)

Un film de ERIC ROHMER

un ANNO FLEURISSE JE CUIS QU'ESTRÉ, FLORENCE LAGASSE
avec TILLY FRAZER, SANDRINE BONAVENTURE, MARIE-CLAIRE CABRE
Une production de MARK-MET MENCOZZI ET FRANK DE LOUVAINE

Después de «Las comedias y proverbios», Rohmer nos brinda sus «Cuentos de las cuatro estaciones» con el primero: Cuento de primavera. Verdaderamente delicioso.

INAUGURACION TEMPORADA

DRIVE IN CINE

Auto Cine «EL SUR»

Cerrotera entre Villafraanca y Tangil
(al lado del Gorrilla Club)

Sin pagar de su coche para ver el cine

Hoy, desde 9 noche (al anochecer)

BAXTON FINE
Con John Ferrero, John Goodman

Y a las 10.30
ESTAN VIVOS
(De Gin de John Carpenter)

PRECIO: 200 pes. persona
Parking: 200 pes.

Y no se olvide del BAR del AUTO CINE

abaco

programas de formación

CURSO: MARKETING DIRECTO Y COMUNICACION ESCRITA

Dirigido a: Directores Comerciales, Responsables de Ventas

Duración: 12 horas. Lunes y miércoles de 19 h. a 21 h.

Derechos de inscripción: 25.000 Ptas.
Fecha de inicio: lunes 4 de Octubre

SE OTORGA DIPLOMA DE ASISTENCIA

Información e inscripciones: **ABACO**
Ella Valera, 62 ELCHE, Tfn.: 5463712

Pizza LOCA

PASTA & PIZZA - BAR

C/. Italia, esquina Alemania

Finalizadas las vacaciones desde hoy nuevamente con vosotros

TE ESPERAMOS

Tfn.: 512 64 82

ESTAMOS PREPARADOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 1992, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes de un edificio dotacional en la calle Tucumán, n.º 8, promovido por la Diputación Provincial.

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días a los efectos de que pueda ser examinado el expediente, que se encuentra en la Oficina Municipal del Plan General, (calle Jorge Juan, n.º 1-3.ª planta) y puedan deducirse las alegaciones procedentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RD 1/92).

Alicante, 18 de septiembre de 1992

EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL DE URBANISMO
Fdo.: Tomás García Candela
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Lorenzo Plaza Arrimadas.

Oficina del Plan

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

C E R T I F I C O : Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos, cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

"18.- ESTUDIO DE DETALLE PARA EDIFICACION EN PARCELA SITUADA EN CALLE TUCUMAN, NUMERO 8, PROMOVIDO POR LA EXCMA.DIPUTACION PROVINCIAL: APROBACION DEFINITIVA.

Se da cuenta del Estudio de Detalle para la Ordenación de volúmenes de Edificación de una parcela situada en la C/. Tucumán, 8, de Alicante, promovido por la Excm. Diputación Provincial.

Dicho Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1.992. Sometido a exposición pública por plazo de quince días, se insertaron Edictos en el periódico Información de fecha 25 de septiembre de 1.992, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 1.878, de 7 de octubre, y en el Tablón de Edictos Municipal.

Durante el referido plazo no se ha presentado alegación alguna.

Procede, por tanto, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, para lo que es competente el Pleno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el 47.3 i) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad y con veintiséis votos, que cumplen con la mayoría absoluta aludida:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle

para la Ordenación de Volúmenes de Edificación de una parcela situada en la Calle Tucumán, número 8, promovido por la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo aprobatorio a la Comisión Territorial de Urbanismo.

TERCERO.- Publicar un Edicto al respecto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y notificar este acuerdo individualmente a la titular afectada."

Para que conste en su expediente, extiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en Alicante, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Vº Bº
EL ALCALDE,


Edo.: A. Luna





Edo.: L. Plaza

El termini per a finalitzar la urbanització en aquests casos serà el de dos anys més del previst en el planejament per a la referida execució completa.

En el supòsit que en els esmentats instruments d'ordenació no s'especificassen clarament els terminis per al compliment d'aquests deures o que els esmentats terminis estiguessen vencuts, o hagués transcorregut una part d'aquests superior al 50%, s'aplicaran els següents:

- El termini per al compliment dels deures de cessió i equidistribució serà de 2 anys.

- El termini per a finalitzar la urbanització serà de 2 anys a comptar des de l'acabament del termini anterior.

D. El termini per a redacció dels plans en desplegament del Pla General que han de ser formulats per iniciativa particular, serà el de 4 anys.

E. Tots els terminis anteriorment esmentats es consideraran vigents fins a la data d'entrada en vigor de l'adaptació del Pla General Municipal d'Ordenació a les determinacions del nou text refós de la Llei del Sòl (aprovat per Reial Decret de 26 de juny de 1992) i quedaran automàticament substituïts pels que s'establisquen en el programa del pla adaptat.»

Cosa que es publica per a general coneixement, de conformitat amb el que disposen els articles 73 i 144 del text refós de la Llei del Sòl, i es fa saber que l'expedient està de manifest a l'Oficina Municipal del Pla General (C/ Jorge Juan, núm. 1, 3ª planta), on podrà examinar-se i al qual podran formular-se alegacions durant el termini d'un mes, comptador des de la publicació d'aquest edicte en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Alacant, 17 de novembre de 1992.- L'Alcalde (PD, el Regidor Delegat d'Urbanisme): Tomás García Candela.

AJUNTAMENT D'ALACANT

INFORMACIÓ PÚBLICA [92/6309]

El ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 12 de novembre de 1992, adoptà, entre altres, el següent acord:

Aprovar, inicialment, l'estudi de detall de la zona de Campoamor i sotmetre l'expedient a informació pública durant el termini de quinze dies.

Cosa que es publica perquè se'n prenga coneixement, l'acord amb el que disposa l'article 140 del reglament de planejament en relació amb el 4 del Reial Decret Llei 3/1980; es comunica que l'expedient es troba a l'oficina del pla general, sita al carrer Jorge Juan núm. 1-3a planta, on es podrà examinar i formular les alegacions en el termini esmentat.

Alacant, 16 de novembre de 1992.- El regidor delegat: Tomás García Candela.

AJUNTAMENT D'ALACANT

INFORMACIÓ PÚBLICA [92/6310]

El ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 12 de novembre de 1992, adoptà, entre altres, el següent acord:

Aprovar, definitivament, l'estudi de detall per a l'ordenació volums d'edificació d'una parcel·la sita al c/ Tucumán, im. 8.

El plazo para terminar la urbanización en estos casos será el de dos años más del previsto en el planeamiento para la referida ejecución completa.

El el supuesto de que en los referidos instrumentos de ordenación no se especificasen claramente los plazos para el cumplimiento de tales deberes o que dichos plazos estuviesen vencidos, o hubiese transcurrido una parte de los mismos superior al 50%, se aplicarán los siguientes:

- El plazo para el cumplimiento de los deberes de cesión y equidistribución será de 2 años.

- El plazo para terminar la urbanización será de 2 años a contar desde la finalización del plazo anterior.

D. El plazo para redacción de los planes en desarrollo del Plan General que deben ser formulados por iniciativa particular, será el de 4 años.

E. Todos los plazos anteriormente citados se considerarán vigentes hasta la fecha de entrada en vigor de la adaptación del Plan General Municipal de Ordenación a las determinaciones del nuevo texto refundido de la Ley del Suelo (aprobado por Real Decreto de 26 de junio de 1992) y quedarán automáticamente substituidos por los que se establezcan en el programa del plan adaptado.»

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 144 del texto refundido de la Ley del Suelo, significando que el expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General (C/ Jorge Juan, núm. 1, 3ª planta), donde podrá examinarse y al que podrán formularse alegaciones durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Alacant, 17 de noviembre de 1992.- El Alcalde (PD, el Concejal Delegado de Urbanismo): Tomás García Candela.

AYUNTAMIENTO DE ALACANT

INFORMACIÓN PÚBLICA [92/6309]

El pleno del ayuntamiento, en la sesión del día 12 de noviembre de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar, inicialmente, el estudio de detalle de la zona de Campoamor y someter el expediente a información pública por el plazo de quince días.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del reglamento de planeamiento en relación con el 4 del Real Decreto Ley 3/1980; se comunica en la oficina municipal del plan general, sita en la calle Jorge Juan, nº. 1-3a planta, donde se podrá examinar y formular alegaciones en el plazo indicado.

Alacant, 16 de noviembre de 1992.- El concejal delegado: Tomás García Candela.

AYUNTAMIENTO DE ALACANT

INFORMACIÓN PÚBLICA [92/6310]

El pleno del ayuntamiento, en la sesión del día 12 de noviembre de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar, definitivamente, el estudio de detalle para la ordenación de volúmenes de edificación de una parcela situada en la c/ Tucumán, nº. 8.

Cosa que es publica perquè se'n prenga coneixement, d'acord amb el que disposa l'article 140 del reglament de planejament urbanístic; es comunica que contra aquest acte, que esgota la via administrativa, i davant l'òrgan que el va dictar, pot interposar-se, en el termini d'un mes comptador a partir de la publicació d'aquest edicte, amb escrit dirigit a l'alcalde-president de l'ajuntament, el recurs de reposició anterior al contenciós-administratiu.

Alacant, 16 de novembre de 1992.- El regidor delegat: Tomás García Candela.

AJUNTAMENT D'ALACANT

INFORMACIÓ PÚBLICA [92/6311]

El ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 12 de novembre de 1992, adoptà, entre altres, el següent acord:

Aprovar, inicialment, l'estudi de detall de la unitat d'actuació núm. 23 i sotmetre l'expedient a informació pública durant el termini de quinze dies.

Cosa que es publica perquè se'n prenga coneixement, d'acord amb el que disposa l'article 140 del reglament de planejament en relació amb el 4 del Reial Decret Llei 3/1980; es comunica que l'expedient es troba a l'oficina del pla general, sítia al carrer Jorge Juan núm. 1-3a planta, on es podrà examinar i formular les alegacions en el termini esmentat.

Alacant, 16 de novembre de 1992.- El regidor delegat: Tomás García Candela.

AJUNTAMENT D'ALACANT

INFORMACIÓ PÚBLICA [92/6312]

El ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 12 de novembre de 1992, adoptà, entre altres, el següent acord:

Aprovar, inicialment, el pla especial de reforma interior del barri dels Mil Habitatges i sotmetre l'expedient a informació pública durant el termini d'un mes.

Cosa que es publica perquè se'n prenga coneixement, d'acord amb el que disposen els articles 41 de la Llei del Sòl i 138 del reglament de planejament urbanístic; es comunica que l'expedient es troba a l'oficina del pla general, sítia a la tercera planta del carrer Jorge Juan núm. 1, on es podrà examinar i formular les alegacions en el termini esmentat.

Alacant, 16 de novembre de 1992.- El regidor delegat: Tomás García Candela.

AJUNTAMENT D'ALACANT

INFORMACIÓ PÚBLICA [92/6313]

El ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 12 de novembre de 1992, adoptà, entre altres, el següent acord:

Aprovar, definitivament, la modificació puntual del pla parcial Garbinet (polígon III).

Contra aquest acte, que esgota la via administrativa, i davant l'òrgan que el va dictar, pot interposar-se, en el termini d'un mes comptador a partir de la publicació d'aquest edicte,

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del reglamento de planeamiento urbanístico, comunicando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al alcalde-presidente del ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Alacant, 16 de novembre de 1992.- El concejal delegado: Tomás García Candela.

AYUNTAMIENTO DE ALACANT

INFORMACIÓN PÚBLICA [92/6311]

El pleno del ayuntamiento, en la sesión del día 12 de noviembre de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar, inicialmente, el estudio de detalle de la unidad de actuación nº. 23 y someter el expediente a información pública por el plazo de quince días.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del reglamento de planeamiento en relación con el 4 del Real Decreto Ley 3/1980; se comunica en la oficina municipal del plan general, sita en la calle Jorge Juan, nº. 1-3a planta, donde se podrá examinar y formular alegaciones en el plazo indicado.

Alacant, 16 de novembre de 1992.- El concejal delegado: Tomás García Candela.

AYUNTAMIENTO DE ALACANT

INFORMACIÓN PÚBLICA [92/6312]

El pleno del ayuntamiento, en la sesión del día 12 de noviembre de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar, inicialmente, el plan especial de reforma interior del barrio de las Mil Viviendas y someter el expediente a información pública por el plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 138 del reglamento de planeamiento urbanístico, comunicando que el expediente se halla de manifiesto en la oficina del plan general, sita en la tercera planta de la calle Jorge Juan, nº. 1, donde se podrá examinar y formular alegaciones en el plazo referido.

Alacant, 16 de novembre de 1992.- El concejal delegado: Tomás García Candela.

AYUNTAMIENTO DE ALACANT

INFORMACIÓN PÚBLICA [92/6313]

El pleno del ayuntamiento, en la sesión del día 12 de noviembre de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar, definitivamente, la modificación puntual del plan parcial Garbinet (polígon III).

Contra el referido acto, que agota la vía administrativa y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, por

José Luis Corcuera pide disculpas y solicita informar ante el pleno del Congreso

La Policía agradece a Cristina Almeida en una manifestación de trabajadores

El grupo parlamentario de IU pidió ayer en el pleno el amparo de la Cámara y una reunión urgente de la Junta de Portavoces ante la agresión y vejación de que

fue objeto la diputada Cristina Almeida por parte de la Policía, durante un acto con trabajadores de la empresa Plata Meneles. El portavoz parlamentario de IU, Nicolás Sar-

torius, tomó la palabra durante el pleno del Congreso para informar de un hecho grave para el prestigio y la dignidad de la Cámara, como calificó la agresión a la diputada.

EFF. Madrid
Cristina Almeida calificó ayer de inadmisible la agresión policial. Tras entrevistarse con el presidente del Congreso de los Diputados, Félix Pons, Almeida relató a los periodistas que se dirigió a la fábrica sobre las 14.00 horas para apoyar a los trabajadores que intentaban impedir la salida del camión, que no contaba con ningún tipo de orden para sacar de las instalaciones este material. Indicó que cuando llegó a la fábrica pudo comprobar el gran despliegue policial que había en la zona y reclamó la ayuda de la Policía para impedir la salida del vehículo.

Tras situarse delante del camión e identificarse como diputada, Almeida dijo que, de repente, dos policías, de los cuales se identificó como «Puma 40», la retuvieron contra la pared hasta que el camión abandonó la empresa, custodiado por las fuerzas del orden.

Durante su retención, la diputada de IU denunció que fue golpeada en las piernas por otro policía al que no le pudo ver la cara. Asimismo, denunció que fueron maltratados la senadora y portavoz de IU en la Asamblea de Madrid, Isabel Villalonga, su chófer, José Luis Cano, que ade-



La diputada de IU explicó al presidente del Congreso los incidentes ocurridos ayer

más fue detenido, y el parlamentario regional Javier Doz.

Por su parte, el ministro José Luis Corcuera ha pedido disculpas a Almeida «con independencia de lo que haya ocurrido, más

allá de lo que haya sucedido, le he pedido disculpas simplemente por si se ha sentido maltratada en su dignidad». El ministro del Interior informó a los periodistas sobre el incidente de Plata Me-

nases después de haberse reunido con Félix Pons, y anunció que había pedido la comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso y que esperaba poder hacerlo hoy mismo.

EN BREVE

◆ Vinculación de ETA con Medicus Mundi

La jueza federal argentina María Servini de Cubría podría enviar a su colega español Baltasar Garzón la documentación de la que se incautó en la sede de Buenos Aires de la organización Medicus Mundi, que supuestamente servía para encubrir actividades del grupo terrorista ETA. Medicus Mundi es un organismo no gubernamental de origen francés.

◆ Sanidad vigilará la objeción en el aborto

El secretario general de Planificación del Ministerio de Sanidad y Consumo, Santiago Mendioroz, aseguró ayer ante la Comisión de Sanidad y Seguridad Social del Congreso de los Diputados que su departamento no tolerará que haya médicos que se nieguen a practicar abortos en centros hospitalarios públicos acogiéndose a la cláusula de conciencia, y que posteriormente los realicen en clínicas privadas.

◆ Corte de línea a afectados por 903

La Compañía Telefónica ha empezado a cortar la línea a los usuarios que no pueden hacer frente a las altas facturas por las llamadas a los teléfonos 903 o a quienes se consideran estafados, presentaron denuncia y esperan la resolución judicial, informó ayer la Organización de Consumidores y Usuarios.

A SAN JUDAS TADEO

Abogado de los casos difíciles y desesperados. Reza nueve avemarías durante nueve días. Pide tres deseos, uno de negocios y dos imposibles. Al noveno día publica este aviso. Se cumplirá aunque no lo creas.

C. P. G.

A SAN JUDAS TADEO

Abogado de los casos difíciles y desesperados. Reza nueve avemarías durante nueve días. Pide tres deseos, uno de negocios y dos imposibles. Al noveno día publica este aviso. Se cumplirá aunque no lo creas.

C. H. C.

¡Hágase social



Asociación UNICEF-España

Solicite información
Apartado de Correos 12.021
28080-MADRID

JAVIER
GONZÁLEZ
FERRARI



Guerra en el banquillo

EL lunes en Sevilla se sienta en el banquillo Guerra-Juan, naturalmente. El que era conocido hasta hace poco como el sbermanismos se enfrenta a una petición de nueve años de cárcel por dos delitos de falsedad en documento público y otro de fraude fiscal. Y todo porque un día, de hace casi tres años, alguien empezó a preguntarse en los medios de comunicación qué hacía el señor Guerra—Juan, insisto—metido en un despacho oficial, en la Delegación del Gobierno en Andalucía, mandando y disponiendo a su gusto, recibiendo a todo aquel que quería verle para hacer algún negocio, y sin que nadie de la Administración dijera ni emús por ello.

El caso Guerra, y aquí ya no hace falta ponerle nombre, ha sido un escándalo político de primera magnitud a pesar que desde el PSOE se le haya querido poner constantemente sordina.

El asunto del despacho fue determinante para la salida de Alfonso Guerra del Gobierno, decisión que González tardó más de un año en tomar, y para abrir la grieta que hoy, se reconozca o no, se observa con toda nitidez en el seno del partido gubernamental. La actitud de empecinamiento en disculpar al entonces vicepresidente no fue compartida por todos los dirigentes socialistas, ni mucho menos, y el silencio impuesto por decreto, cuando no la defensa a ultranza, creó un clima de tensión que ha terminado por hacer crisis, y así Guerra y su guardia pretoriana cada día están más solos. Los ejemplos de «guerristas» arrepentidos comienzan a multiplicarse y dependerá mucho del resultado de las próximas elecciones que don Alfonso siga o no llevando las riendas del aparato de la calle Ferraz de Madrid.

El caso es que a Juan Guerra nadie le va a pedir explicaciones en el juzgado por el uso, a todas luces indebido, de un despacho pagado con el dinero del contribuyente, pero políticamente lo realmente significativo es eso. Que quien se erigió en adalid de la ética y en martillo de aprovechados y enchufistas practicó durante años, en la más absoluta impunidad, el nepotismo que tanto criticaba, y aún se atreve a criticar, en el prójimo.

El que se sienta en el banquillo es Juan, pero el juicio político, a pesar de los pesares, lo ha sufrido y lo va a seguir sufriendo Alfonso.

Entre otras cosas por aquella inolvidable sesión parlamentaria del uno de febrero del 90 cuando se llamó andana ante los padres de la Patria.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

—Aprobar definitivamente el Edicto de Detalle para la Ordenación de viviendas de edificación de una parcela situada en la C/ Tucumán, n.º 5.

Se publica para general conocimiento, a tenor de la dispuesta en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que, contra el referido edicto, que agota la vía administrativa, y frente al impago que le dicte, queda interponida, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al Ilmo. D. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al correspondiente administrativo. Alicante, 18 de noviembre de 1992.

EL ALCAIDE P.D. EL CONCEJAL DE URBANÍSTICA: Tomás García Costas.—EL CONCEJAL DE URBANÍSTICA: Carlos Antonio Castaño.

ESTUDIOS TÉCNICOS Y URBANÍSTICOS 80, S.A. (En liquidación)

La mercantil ESTUDIOS TÉCNICOS Y URBANÍSTICOS 80, S.A., en liquidación, informa que en Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el pasado 25 de junio de 1992, se acordó por unanimidad la disolución de dicha sociedad, se nombró un liquidador y se aprobó el Balance Final de la Sociedad, que es el siguiente:

BALANCE FINAL DE LA MERCANTIL ESTUDIOS TÉCNICOS Y URBANÍSTICOS 80, S.A. (23-06-92)

ACTIVO 0 ptas.

PASIVO

Fondos propios -51.098.820 ptas.
Acreedores 51.098.820 ptas.
Total general 0 ptas.

Alicante, 17 de noviembre de 1992.

EL LIQUIDADOR

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

—Aprobar inicialmente el Edicto de Detalle de la zona de «Campesinera», y someter al expediente a la información pública por plazo de 15 días.

Se publica para general conocimiento a tenor de la dispuesta en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento en relación con el 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, significando que el referido expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sito en la calle Jorge Juan n.º 13, planta, donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en el plazo referido.

Alicante, 18 de noviembre de 1992.

EL CONCEJAL DELEGADO: Tomás García Costas.—EL CONCEJAL DELEGADO: Carlos Antonio Castaño.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de Noviembre de 1992, aprobó inicialmente los proyectos siguientes:

—Proyecto Reformado del de Urbanización de la Plaza de Rabasa.

—Proyecto Reformado del de Urbanización de la Plaza en el Barrio Tomblá.

Se exponen al público dichos proyectos por plazo de quince días, a tenor de la dispuesta en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1982, de 28 de junio, sobre ordenación urbanística.

Alicante, a 18 de noviembre de 1992.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO: M.ª Angeles Peláez Mena.—EL SECRETARIO P.D. EL OFICIAL MAYOR: Carlos Antonio Castaño.



IBERDROLA

Para efectuar trabajos de ampliación y mantenimiento de nuestras instalaciones, comunicamos a nuestros clientes que el próximo viernes, día 27, nos veremos en la necesidad de interrumpir el suministro eléctrico en los siguientes Centros y durante periodos comprendidos dentro de los horarios que se indican:

SAN VICENTE DEL RASPEIG

—El Moralet de 8h. a 8h.30mn. y de 13h. 30mn. a 14h.

—Verdegás y Pepipr de 8h. a 14h.

Rogamos disculpen las molestias ocasionadas por ello.

Alicante, 26 de noviembre de 1992.